

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 476/92

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a comprar en forma directa al Sr. FRANCO HUMBERTO GASPAR ARBOREO MELLA DI SANT' ELIA un lote de terreno, que según el plano de mensura y subdivisión del Ing. Civil Mario A. Torlaschi, Mat. N° 1853/1 en trámite de aprobación, es parte de una mayor superficie de los lotes N° 33 y 34, propiedad del primero, ubicados en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, Colonia La Agrícola, hoy General Deheza, limitando al Norte con calle Pública sin nombre en una longitud de 190,19 m., al Este con la fracción restante de los lotes N° 33 y 34, objeto de este plano de mensura y subdivisión en una longitud de 1023,64 m., al Sur con territorio de propiedad del Sr. Humberto Juan Siccardi en una longitud de 200 m. y al Oeste con calle Tucumán, en una longitud de 964,08 m., lo que hace una superficie total de 20 hectáreas 4.719 metros cuadrados. (Dominio N° 8090, Fo 11639, To. 47, Año 1990 - Propiedad 18-02-0078779/8).

Art. 2°.- AUTORIZASE a pagar por la compra-venta del Inmueble descripto en el artículo anterior, la suma de \$ 100.000,- (pesos cien mil) que se abonarán de la siguiente forma: al suscribirse el boleto de compra-venta \$ 50.000,- (pesos cincuenta mil); a sesenta (60) días a contar de dicha fecha, \$ 25.000,- (pesos veinticinco mil) y a noventa (90) días a partir de igual fecha los \$ 25.000,- (pesos veinticinco mil) restantes.

Art. 3°.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal y a uno de los Secretarios del Ejecutivo a firmar la correspondiente escritura traslativa de dominio en representación de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 4°.- Los gastos que demande el costo total de la operación de compra, de escrituración y la confección del Plano de Subdivisión a realizar, estarán a cargo de la Municipalidad de General Deheza, y serán imputados en la siguiente cuenta: II-1-VII-7 Terrenos.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Secretaría Hon.Con.Deliberante




MIGUEL V. FERRERO
Vice-Presidente Primero
a/c Presidencia H.C.D.

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General/Deheza, a los veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos/noventa y dos.



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 42/92 "B".

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 476/92 en sesión ordinaria el día 27 de Agosto de 1992, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a comprar en forma directa al Señor Franco Humberto Gaspar Arboreo Mella DI SANT'ELIA un lote de terreno// con una superficie total de 20 hectáreas 4.719 metros cuadrados.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

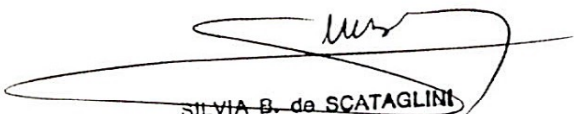
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 476/92 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 27 de Agosto de /// 1992, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a comprar en forma directa un lote de terreno con una superficie total de 20 Hs, 4.719 metros cuadrados al Sr. Franco Humberto Gaspar Arboreo Mella Di Sant' Elía.

Art.2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 28 de agosto de 1992.


SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaría de Administración
y Hacienda




ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE